REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de 2020

Proceso No. 2019-0815

Estando el proceso al despacho, a fin de continuar con el trámite del presente asunto y llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., se ordena requerir a la parte demandada para que suministre el correo electrónico de los testigos citados en auto del 15 de enero de 2020 y realizar la citada audiencia de manera virtual, atendiendo a las directrices establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACION EN ESTADO No. 32 HOY 15 DE DICIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA